



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0795] [9L/5300-0798] [9L/5300-0800] [9L/5300-0801] [9L/5300-0802] [9L/5300-0803] [9L/5300-0804]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 9 de junio de 2017

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/5300-0798]

MOTIVOS POR LOS QUE NO SE HA REMITIDO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA EL INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª CRISTINA MAZAS PÉREZ-OLEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"Por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas afectadas por lo dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 31 de marzo de 2016 (punto 2B), que establece la necesidad de enviar informe con la valoración de la Comunidad Autónoma sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y deuda pública, se consideró, por un lado, que solo afectaba al periodo del FLA 2016 y, por otro, que los datos oficiales sobre 2017 en los dos primeros casos hacían en su momento referencia a 2016.

Al confirmarse la obligatoriedad de facilitar los datos de 2017, con fecha 17 de marzo de 2017, se remitió al MINHAFP la información de enero 2017, si bien los datos oficiales sobre estabilidad presupuestaria y regla de gasto eran entonces de noviembre de 2016. Posteriormente, se ha actualizado esa información al tiempo que se oficializaban los datos de enero 2017 y, con fecha 5 de mayo de 2017, se ha remitido al MINHAFP la información sobre los meses de enero, febrero y marzo 2017."